

VISTO:

Expte. **B-119-2001** BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA presenta Proyecto de Resolución Ref. : Tramitar ante autoridades superiores de BANCO CREDICOOP Coop. Ldo. la **habilitación de sucursal que atienda a las localidades de Guerrico y Conesa; y**

CONSIDERANDO:

Que, en las localidades de Guerrico y Conesa nuclean en conjunto una suma considerable de pobladores que permite contemplar la necesidad de contar con otra institución bancaria más allá de la prestación que brinda el Banco de la Provincia de Bs. As. en la localidad de Conesa.

Que, en particular por tratarse el Banco Credicoop de una institución de espíritu cooperativo focaliza su esfuerzo en brindar atención a PyMES, y pequeños emprendimientos, con el significado que ello implica en materia de apoyo a todos quienes operan en la zona rural.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el día **26 de octubre de 2001**, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo la gestión ante las autoridades del ----- Banco Credicoop Cooperativo Ldo. la habilitación de sucursal de la entidad de manera de cubrir servicios a pobladores de la zona abarcadas por las localidades de Guerrico y Conesa, que en su total suman alrededor de cinco mil personas, a fin de satisfacer la carencia que en materia de prestación bancaria reclaman los habitantes del sector.

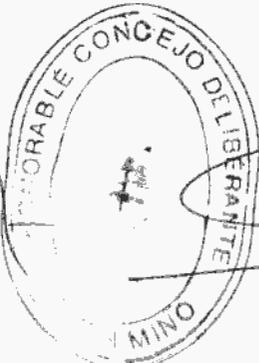
ARTICULO 2º.- El H.C.D. por su parte proceda a efectuar las entrevistas necesarias en ----- conjunto con las fuerzas vivas representantes de ambas comunidades, a fin de concretar la puesta en marcha de este proyecto.

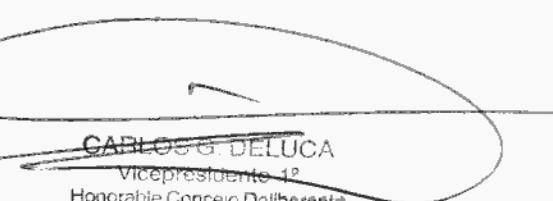
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, octubre 29 de 2001.-

RESOLUCION Nº 127³/01.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO


CARLOS G. DELUCA
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante